



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 12 de diciembre de 2017, el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin reclamaciones, ha sido elevado a definitivo mediante Decreto de la Alcaldía número 2, de fecha 18 de enero de 2018.

El resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	240.000,00
2	Impuestos indirectos	11.000,00
3	Tasas y otros ingresos	173.000,00
4	Transferencias corrientes	158.500,00
5	Ingresos patrimoniales	42.500,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	75.000,00
Total de ingresos		700.000,00
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	231.000,00
2	Gasto corriente en bienes y servicios	364.000,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	12.000,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	93.000,00
Total de gastos		700.000,00

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA Y QUE EN EL MISMO SE CONTEMPLA

Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional:
 - Secretario-interventor: Número de plazas: Una. Acumulada.
2. Escala Administración General:
 - Subescala administrativa: Administrativo: Número de plazas: Una. Nivel C.D. 18.
 - Subescala administrativa: Auxiliar administrativo: Número de plazas: Una. Nivel C.D. 14. (Vacante).

Personal laboral:

1. Laboral indefinido a tiempo completo:
 - 2 operarios de servicios múltiples (1 cubierto interinamente tras jubilación del titular).
2. Laboral indefinido a tiempo parcial:
 - 1 limpiadora (excedencia titular, cubierta interinamente).
3. Laboral duración determinada a tiempo parcial:
 - a) 2 auxiliares de ayuda a domicilio.
 - b) 2 socorristas de la piscina municipal.
 - c) 2 taquilleros de la piscina municipal.
 - d) 1 monitor de gimnasia de mayores.
 - e) 2 operarios mantenimiento de la piscina municipal.

De conformidad con lo establecido en el 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con los artículos 46.1 y 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que se considere procedente en Derecho.

Aldeanueva de Barbarroya 18 de enero de 2018.-El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.-321